



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Sábado 6 de Marzo del 1999.	NUMERO 19
------------	-------------------------------------------------	-----------

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

DECRETO NUMERO 417 por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a donar al SIPOBLADURT, un predio con superficie de 23-22-43.93 hectáreas en donde se encuentran asentadas las Colonias Ampliación Estudiantil III y Ampliación Luis Echeverría Alvarez, de esta Ciudad y expedido por la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaria General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 417.

ARTICULO PRIMERO.-Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a donar al Sistema para la Integración de la Población al Desarrollo Urbano de Tamaulipas (SIPOBLADURT), un predio propiedad de la Hacienda Pública Estatal, compuesto de una superficie de 23-22-43.93 hectáreas, localizado en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, en donde se encuentran asentadas las colonias

SUMARIO

Tomo CXXIV	Marzo 6 de 1999	Núm. 19
------------	-----------------	---------

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

	Pág.
DECRETO No. 417, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a donar al SIPOBLADURT, un predio con superficie de 23-22-43.93 hectáreas en donde se encuentran asentadas las Colonias Ampliación Estudiantil III y Ampliación Luis Echeverría Alvarez, de esta ciudad y expedido por la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado.	1
DECRETO No. 495, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.	2
DECRETO No. 514, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.	3
DECRETO No. 515, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.	3
DECRETO No. 516, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.	4

DECRETO No. 517, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.	4
DECRETO No. 518, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Bustamante, Tamaulipas, correspondientes al Ejercicio de 1997. .	5
DECRETO No. 519, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Casas, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1997.	5
ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se le concede al C. LIC. EDUARDO GARZA RIVAS, Notario Público No. 124, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial en el Estado, licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENCUNCIABLE, y se autoriza como Adscrito a la C. LIC. MARIA ELENA GARZA CUELLAR.	6
ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial, al INSTITUTO CULTURAL DEL CENTRO, A. C., autorizándole nuevas carreras	6
PATENTE de Aspirante al Cargo de NOTARIO PUBLICO, expedida a favor del ciudadano LIC. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ.	8

Ampliación Estudiantil III y Ampliación Luis Echeverría Alvarez, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 55686, Legajo 1114, de fecha 24 de abril de 1984, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual deberá regularizarse a favor de sus actuales ocupantes, dejándose a salvo los derechos de terceros, que ostenten títulos de propiedad.

Los predios se identifican con la siguiente poligonal:

a).-Predio con superficie de 5-65-78.14 hectáreas, que constituye un polígono irregular, con las siguientes medidas y colindancias: Del vértice 0 al vértice 1 en dirección Suroeste en 322.50 metros lineales con Ampliación Colonia Luis Echeverría; Del vértice 1 al vértice 2 en dirección Noroeste en 141.90 metros lineales con terrenos del Ejido 7 de Noviembre; Del vértice 2 al vértice 3 en dirección Noreste en 301.40 metros lineales con Campo de Tiro Tamatán; Del vértice 3 al vértice 0 en dirección Sureste en 229.00 metros lineales con Ampliación Colonia Estudiantil 2a. Etapa y Colonia Estudiantil; que conforma la Colonia Ampliación Estudiantil 3a. Etapa de ésta Ciudad.

b).-Predio con superficie de 17-56-65.79 hectáreas que constituye la Colonia Ampliación Luis Echeverría al poniente de Ciudad Victoria, Tamaulipas, misma que conforma un polígono irregular, con las siguientes medidas: Del vértice 0 al vértice 1 en dirección Sureste en 355.00 metros lineales; Del vértice 1 al vértice 2 y 3 en dirección Sureste en 509.00 metros lineales; Del vértice 3 al vértice 4 en dirección Suroeste en 30.00 metros lineales; Del vértice 4 al vértice 5 en dirección Noroeste en 49.00 metros lineales; Del vértice 5 al vértice 6 en dirección Noroeste en 73.60 metros lineales; Del vértice 6 al vértice 7 en dirección Sureste en 20.00 metros lineales; Del vértice 7 al vértice 8 en dirección Noroeste en 235.30 metros lineales; Del vértice 8 al vértice 9 en dirección Noroeste en 12.00 metros lineales; Del vértice 9 al vértice 10 en dirección Noroeste en 51.00 metros lineales; Del vértice 10 al vértice 11 en dirección Nooreste en 67.00 metros lineales; Del vértice 11 al vértice 12 en dirección Sureste en 50.00 metros lineales; y del vértice 12 al vértice 0 en dirección Noroeste en 482.00 metros lineales.

ARTICULO SEGUNDO.-Se autoriza al Sistema para la Integración de la Población al Desarrollo Urbano de Tamaulipas (SIPOBLADURT), para que lleve a cabo el proceso de regularización del predio que se le dona, mismo que se realizará atendiendo al expediente técnico elaborado por el Gobierno del Estado y el propio SIPOBLADURT.

ARTICULO TERCERO.-Se faculta al Sistema para la Integración de la Población al Desarrollo Urbano de Tamaulipas (SIPOBLADURT), para que expida a los beneficiarios, los títulos de propiedad del inmueble materia de la presente autorización, mismos que constituirán su patrimonio familiar, haciéndose constar en la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad de acuerdo a lo establecido en el numeral 65 Fracción I, del Código Civil vigente en el Estado.

TRANSITORIO

UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 16 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, -C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, circule y se fe dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 495, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

Al margen un, sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 495.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la cuenta Pública del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 514, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 514.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 515, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 515.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 516, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Antiguo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 516.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Antiguo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que rifen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.-DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 517, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General."

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano- dé Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXIDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 517.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.-DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.-El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 518, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Bustamante, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría general".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo".

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 518.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Bustamante, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 519, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría general".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 519.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se le concede al CIUDADANO LICENCIADO EDUARDO GARZA RIVAS, Notario Público Número 124, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial en el Estado, Licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, y se autoriza como Adscrito a la CIUDADANA LICENCIADA MARIA ELENA GARZA CUELLAR.

Al margen un, sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

En Ciudad. Victoria, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por el CIUDADANO LICENCIADO EDUARDO GARZA RIVAS, Notario Público Número 124, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que mediante escrito de fecha 1o. de diciembre de 1998, el CIUDADANO LICENCIADO EDUARDO GARZA RIVAS, en su carácter de Notario Público Número 124, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo, solicitando se le conceda Licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, asimismo pide autorización para que actúe como Adscrito en funciones a su Notaría, la CIUDADANA LICENCIADA MARIA ELENA GARZA CUELLAR, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.-Mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 28 de marzo de 1995, se concedió a la CIUDADANA LICENCIADA MARIA ELENA GARZA CUELLAR, Pa tente de Aspirante al cargo de Nottario Público, la cual se encuentra debidamente registrada en el Libro respectivo que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 968 (novecientos sesenta y ocho), foja 33 (treinta y tres) Frente, de fecha 3 de julio del propio año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 4o., 30, 37, 40, 41 y 53 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se conceda al CIUDADANO LICENCIADO EDUARDO GARZA RIVAS, Notario Público Número 124, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Licencia para continuar separado da su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

SEGUNDO.-Se autoriza a la CIUDADANA LICENCIADA MARIA ELENA GARZA CUELLAR, para que actúe en funciones de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número 124, durante la ausencia de su titular, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su gestión.

TERCERO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, y a los CIUDADANOS LICENCIADOS EDUARDO GARZA RIVAS y MARIA ELENA GARZA CUELLAR y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos MANUEL CAVAZOS LERMA y JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial, al INSTITUTO CULTURAL DEL CENTRO, A. C., autorizándole nuevas carreras.

Al margen un, sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 Fracciones V y XXXVI, 92 y 95 de la Constitución Política del Estado, 2o., 10 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que al INSTITUTO CULTURAL DEL CENTRO, A. C., es una institución educativa privada que ha venido funcionando desde que se le otorgó Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios el día quince por lo anteriormente expuesto y con fundamento de junio de mil novecientos noventa y ocho.

SEGUNDO.-Que la PROFRA. MARIA GUADALUPE LAVIN ERAÑA, en su carácter de Representante legal de el INSTITUTO CULTURAL DEL CENTRO, A. C., envió escrito dirigido al Secretario de Educación, Cultura y Deporte en el que manifiesta que debido a la necesidad que tiene la institución de crecer en beneficio de la sociedad tamaulipeca que prefiere sus servicios, sdicita se le autorice en la unidad de Ciudad Madero donde ya viene trabajando y en esta Ciudad Capital otorgar los siguientes estudios con validez oficial: BACHILLERATO GENERAL en Plan Cuatrimestral; las LICENCIATURAS también en Plan Cuatrimestral: En PERIODISMO Y COMUNICACION, en DERECHO, en SOCIOLOGIA; en RELACIONES INTERNACIONALES; las Maestrías: En DERECHO; en DERECHO INTERNACIONAL; en DERECHO ECONOMICO; en DERECHO CIVIL; en DERECHO PENAL; en DERECHO FISCAL, así como el DOCTORADO EN DERECHO CIVIL y DOCTORADO EN DERECHO PENAL.

TERCERO.-Que la Representante Legal de la Institución Educativa INSTITUTO CULTURAL DEL CENTRO, A. C., y el resto del personal académico y administrativo, han reafirmado el compromiso que tienen de ajustarse a la normatividad que para el efecto exista con las autoridades educativas del Estado y del País, al otorgárseles la autorización inicial para que funcionaran como INSTITUTO CULTURAL DEL CENTRO, A. C., ajustándose a la normatividad que para el efecto exista, cuidando siempre de no transgredir las normas que rigen este tipo de instituciones, sujetándose además a las indicaciones que en materia educativa se les señale.

CUARTO.-Que de la supervisión que se hizo se determinó que es posible que en las instalaciones del INSTITUTO CULTURAL DEL CENTRO, A. C., en la sede ya existente, así como en el domicilio señalado en esta ciudad se pueda ofrecer los estudios de BACHILLERATO GENERAL en Plan Cuatrimestral; las LICENCIATURAS también en Plan Cuatrimestral: En PERIODISMO Y COMUNICACION, en DERECHO en SOCIOLOGIA; en RELACIONES INTERNACIONALES; las MAESTRIAS: En DERECHO; en DERECHO INTERNACIONAL; en DERECHO ECONOMICO; en DERECHO CIVIL; en DERECHO PENAL; en DERECHO FISCAL, así como los DOCTORADOS en DERECHO CIVIL y DOCTORADO EN DERECHO PENAL

QUINTO.-Que la Representante Legal ha aceptado que la Institución que preside puede cambiar de nombre o de materias si así se necesita a criterio de las autoridades educativas.

SEXTO.-Que igual que cuando se autorizó al INSTITUTO CULTURAL DEL CENTRO, A. C., la Representante Legal reconocer que cada vez que se incrementa un nivel de estudio, carrera, Diplomado, Maestría, Doctorado u otro, hay también el compromiso de otorgar el 5% de becas del total de alumnos inscritos por nivel educativo. Aceptando que el órgano encargado de seleccionar a los becarios será el Comité Estatal de Becas dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, tomando como base para el otorgamiento de las mismas la demanda de solicitudes presentadas ante el citado comité por los alumnos o sus legítimos representantes.

SEPTIMO.-Que la Representante Legal del INSTITUTO CULTURAL DEL CENTRO, A. C., se ha comprometido a dar aviso en caso de baja, NOVENTA DIAS antes de que concluya el año escolar y hacer la entrega de los documentos correspondientes.

En atención a lo expresado y con fundamento en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 91 Fracciones V y XXXVI, 92 y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; artículo 1o., 3o., 5o., 7o., 8o., 10o., 11o., y 12o., fracciones I y II, Artículos 47, 51, 54, 55, 56, 57; 58 de la Ley General de Educación, Artículo 29 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal de 30 de enero de 1993, Artículo 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o.; inciso h) e i) y Artículo 8o. de, la Ley de Educación Pública del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 17 de mayo de 1986, se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para que en el INSTITUTO CULTURAL DEL CENTRO, A. C., se impartan en la unidad de Ciudad Madero y en esta Ciudad Capital los siguientes estudios BACHILLERATO GENERAL en Plan Cuatrimestral; las LICENCIATURAS también en Plan Cuatrimestral: En PERIODISMO Y COMUNICACION, en DERECHO, en SOCIOLOGIA; en RELACIONES INTERNACIONALES; las MAESTRIAS: En DERECHO; en DERECHO INTERNACIONAL; en DERECHO ECONOMICO; en DERECHO CIVIL; en DERECHO PENAL; en DERECHO FISCAL así como el DOCTORADO en DERECHO CIVIL Y DOCTORADO EN DERECHO PENAL.

SEGUNDO.-De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. inciso i) de la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, así como los Artículos 5o. y 29 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, el INSTITUTO CULTURAL DEL CENTRO, A. C., con los estudios que ya impartía y con los que se le autoriza impartir en el futuro, queda sujeto a la vigilancia e inspección de las autoridades correspondientes.

TERCERO.-El INSTITUTO CULTURAL DEL CENTRO, A. C., otorgará el 5% de becas del total de alumnos por nivel educativo, aceptando que el órgano encargado de seleccionar a los becarios será el Comité Estatal de Becas dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, tomando como base para el otorgamiento de las mismas la demanda de solicitudes presentadas ante el citado comité por los alumnos o sus legítimos representantes.

CUARTO.-Se autoriza al INSTITUTO CULTURAL DEL CENTRO, A. C., para que expida Constancias, Certificados de Estudios, Diplomas y Títulos a quienes concluyan sus estudios previa comprobación de haber cumplido con todos los requisitos legales que se establecen para estos casos.

QUINTO.-El INSTITUTO CULTURAL DEL CENTRO, A. C., deberá incluir en la documentación que expida, así como en la publicidad que efectúe, la fecha en que este Acuerdo se publique en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTO.-La presente autorización es para efectos eminentemente educativos, por lo que el Representante Legal deberá obtener de las autoridades competentes, todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan, conforme a los ordenamientos y disposiciones reglamentarias aplicables.

SEPTIMO.-La presente autorización de Validez Oficial de Estudios que se da al INSTITUTO CULTURAL DEL CENTRO, A. C., se refiere exclusivamente a la unidad ya autorizada de Ciudad Madero y a la de esta Ciudad Capital, en BACHILLERATO GENERAL en Plan Cuatrimestral, las LICENCIATURAS también en Plan Cuatrimestral; En PERIODISMO Y COMUNICACION, en DERECHO, en SOCIOLOGIA; en RELACIONES INTERNACIONALES; las MAESTRIAS: En DERECHO; en DERECHO INTERNACIONAL; en DERECHO ECONOMICO; en DERECHO

CIVIL; en DERECHOS PENAL; en DERECHO FISCAL así como los DOCTORADOS en DERECHO CIVIL y DOCTORADO en DERECHO PENAL.

ASI lo resuelve y firma el C. Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA, ante el C. JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO, Secretario General de Gobierno.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

PATENTE DE Aspirante al cargo de NOTARIO PUBLICO, expedida a favor del CIUDADANO LICENCIADO RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ, con domicilio en Calle Matías S. Canales No. 901, Colonia Burócratas, en esta Ciudad Capital, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Nuevo León, con fecha 20 de mayo de 1981, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 242, a cargo del Licenciado Celso Pérez Olivares, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentando y aprobado el examen correspondiente el día 27 de noviembre de 1998. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.-Se expide al CIUDADANO LICENCIADO RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ, PATENTE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al CIUDADANO LICENCIADO RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales

ASI lo acordó y firma el Ciudadano MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO, Secretario General de Gobierno; de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado. 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el CIUDADANO LICENCIADO RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide.

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIO No. 1099.-

Quedó registrada a fojas No. 93 Vlt. del Libro respectivo que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 3 de febrero de 1999.

El Subsecretario General de Gobierno, LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.-Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Sábado 6 de Marzo del 1999.	NUMERO 19
------------	-------------------------------------------------	-----------

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha veintidos de enero del año en curso, el Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, dictado dentro del Expediente número 120/98, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam promovidas por SALAMON REYES GOMEZ, haciendo de su conocimiento de que el bien motivo del presente Juicio lo es un predio, cuyos colindantes son de la siguiente manera: El único colindante lo es el señor ANTONIO VILLANUEVA, al Oeste en el lote número 2023, debiéndose publicar el presente Edicto por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, y en los estrados de este Juzgado, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 25 de noviembre de 1998.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

450.-Feb. 20, 27 y Marzo 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, por auto de fecha uno de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 1126/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMON GERARDO GONZALEZ RESENDEZ, denunciado por Simón González de los Santos Coy, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 14 de diciembre de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

473.-Feb. 24 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez, Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 1016/998, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora HILDA RAMOS VEDIA

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Enero 27 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

474.-Feb. 24 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 1108/998, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ROBERTO CASTILLO CRUZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 10 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

475.-Feb. 24 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 96/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora JULIA GOMEZ MEDINA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 29 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

476.-Feb. 24 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexo Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha uno de febrero del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario, Expediente 519/997, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado Jurídico del Banco Mercantil del Norte, S.A., en contra de SERGIO ANTONIO ALANIS LEAL, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Electricistas No. 315 Fraccionamiento Valle de Bravo en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 17.00 metros, con lote 7; al Sur, en igual medida, con lote 9; al Oriente, 7.50 metros, calle Electricistas; al Poniente, igual medida, lote 15 con superficie de 127.50 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 6 de abril del año en curso alas 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$ 67,000.00 SESENTA Y SIETE MIL PESOS M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Victoria, Tam., febrero 3 de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

495.-Feb. 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha nueve de febrero del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario, Expediente No. 41/97, promovido por Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado Jurídico del Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de JESUS OSCAR

IBARRA LEE y SILVIA LUCERO CASTELLANOS DE IBARRA, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en esquina noreste de las calles Pánuco y Cerro Azul, Colonia Petrolera en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 25.00 metros, lote 219; al Sur, 26.88 metros, calle Pánuco; al Oriente, 32.79 metros, lote 228; al Poniente, 22.90 metros, calle Cerro Azul, con superficie total de 696.18 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día veinte de abril del año en curso a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$1'518,072.00 UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS, 00/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., febrero 11 de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ. Rúbrica.

496.-Feb. 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO DE REMATE**PRIMERA ALMONEDA.****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, el C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente número 109/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN. S. A. en contra de la C. ENEIDA CONSUELO GARCIA ZAVALA, secar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en calle Mezquite No. 103 entre calle Maple y Secoya, identificado como Lote 13 de la Manzana 48 del Fraccionamiento "Las Arboledas" de esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 M. con lote No. 34; AL SUR, en, 7.50 M. con calle Mezquite; AL ESTE, en 16.00 M. con lote No. 12; AL OESTE, en 16.00 M. con lote No. 14; y con una superficie de 120.00 M2. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 27387, Legajo 548, de fecha 7 de octubre de 1991, del Municipio de Matamoros, Tam., a nombre de la C. ENEIDA CONSUELO GARCIA ZAVALA; y al cual el perito valuador nombrado en rebeldía de la demandada le asigna un valor de \$107,041.50 (CIENTO SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose las diez horas del día veintiseis de marzo del año en curso para la celebración de la Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 11 de febrero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

497.-Feb. 27 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA

Juzgado de Primera instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente número 055/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Oscar Bugarín Escobado, en contra de JOSE ALVARO GARZA CARDENAS, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo el siguiente bien inmueble embargado en autos y que consiste en:

Lote de Terreno Urbano, identificado con el número 14, de la manzana 64. Sección II, del Fraccionamiento Río, con una superficie total de 450 metros cuadrados, localizados bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 M.L., con lote 6; al Sur, en 15.00 M.L., con Avenida Morelos; al Este, en 30.00 M.L., con lote 15, y al Oeste, en 30.00 M.L., con lote 13, y la construcción sobre él edificada. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 2907, Legajo 59, municipio de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha primero de marzo de mil novecientos ochenta y dos, el cual está valuado por la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), fijándose las once horas del día veintitres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda sin Sujeción a tipo, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad por tres veces en nueve días, así como en los Estrados de este Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad, convocando a postores para que concurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., 25 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

501.-Feb. 27, Marzo 3 y 6.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro de los autos que integran el Expediente número 791/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ricardo de la Fuente Castillo y continuado por el C. Andrés Jesús Dena Sánchez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de la Empresa denominada "IPROTA S. A. DE C. V.", representada por el C. JORGE RUBEN TAMAYO DIAZ, se

ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Un terreno urbano y suburbado rústico en calle Tenochtitlan, al sur del Fraccionamiento del Valle de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 390.91 metros con (línea quebrada) Mario Santos; al Sur, en 288.27 metros, con camino vecinal; al Este, en 158.32 metros, con camino vecinal; al Oeste, con 80.83 metros, con Fraccionamiento del Valle, y al que se le asignó un valor comercial de \$2,772,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad capital, se convocará a postores a remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte dentro de la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad capital y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito, en sobre cerrado, la postura legal correspondiente que serán fijadas sobre la postura legal antes mencionada y para tal efecto se señalan las once horas del día veintidos de marzo de mil novecientos noventa y nueve para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Victoria, Tam., a los 29 de enero de 1999.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

502.-Feb. 27, Marzo 3 y 6.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, residente en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 398/94, Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Pablo Moreno Torres y continuado por el licenciado Ramón Elizondo Asturias, por Banco Serfin, S. A., en contra de TRANSPORTES MORALES CASTILLO S. de R. L. M., y NICOLAS MORALES CABRALES, MARIA ESPERANZA CASTILLO DE MORALES Y OTRO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta, los siguientes bienes inmuebles:

1.-Predio urbano y construcción en él existente, que se localiza en calle Prolongación Faja de Oro No. 306, Colonia Lomas de Rosales, de Tampico, Tamaulipas. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 40.00 metros, con lote 6; al Sur, en 40.00 metros, con lote 8; al Este, en 20.00 metros, con lotes 10 y 11; al Oeste, en 20.00 metros, con prolongación Faja de Oro.

Datos de Registro Público de la Propiedad: Número 2,849, Sección I, Legajo 457, de fecha 25 de septiembre de 1985, del municipio de Tampico, Tamaulipas. Con una superficie de 800.00 metros cuadrados.

Características de Construcción: De mampostería con estructuras de concreto, de tres niveles, y consta de sala, comedor, cocina, recibidor y baño. En planta baja, tres recámaras con baño y closets, recámara principal con baño y terraza. Planta alta: Área de juegos en el sótano.

Construcciones a base de muros de block y tabique; aplanados de mezcla con recubrimientos texturizados, en algunas áreas azulejo de buena calidad, pisos de cerámica y alfombras en recámara principal. Piso de mármol en la sala comedor. Instalaciones ocultas, puertas y closets de madera de cedro, muebles sanitarios de buena calidad, ventanas de aluminio tipo G-2, protecciones de hierro, cerrajería del país.

Al cual se le asigna un valor pericial de \$1,331,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.-Predio urbano que se localiza en lote No. 6, manzana 226, Colonia México, de Tampico, Tamaulipas.

Medidas y Colindancias: Al Norte, en 16.00 metros, con lote 13. Al Sur, en 16.30 metros con propiedad privada. Al Este, en 56.50 metros, con lotes 3, 4 y 14. Al Oeste, en 54.00 metros, con lotes 10, 9, 8 y 7.

Datos de Registro Público de la Propiedad: Número 50,331, Sección I, Legajo 1007, de fecha veinte de septiembre de 1989, de Tampico, Tamaulipas. Con superficie de 787.00 metros cuadrados, con construcciones de mampostería, en uno y segundo piso, con estructuras de concreto, muros de block, aplanados de mezcla. Azotea impermeabilizada, texturizado en interiores y exteriores tipo rústico, lambrines de azulejo, escalera rampa de concreto, instalaciones ocultas, puertas de madera de pino, ventanas de aluminio tipo G2. Cerrajería comercial.

Al cual se le asigna un valor pericial de \$207,300.00 (DOSCIENOS SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

3.-Predio urbano y construcción en él existente, que se localiza en calle 18 de Marzo No. 105, Colonia México, Tampico, Tamaulipas, con medidas y colindancias: Al Norte, en 32.00 metros, con lote 9. Al Sur, en 32.00 metros, con lote 7. Al Este, en 16.00 metros, con lote 6. Al Oeste, en 16 metros, con calle 18 de Marzo.

Datos de Registro Público de la Propiedad: Número 39,190, Sección I, Legajo 784, de fecha diez de marzo de 1992, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con superficie de 512.00 metros cuadrados.

Al cual se le asigna un valor pericial de \$71,680.00 (SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Siendo el valor pericial total de los tres inmuebles la cantidad total de \$1'609,980.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dichos inmuebles. Convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas.- Ley fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 04 de febrero de 1999.- El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. IGNACIO GJILLERMO GARCIA PLAZA.- El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

503.-Feb. 27, Marzo 3 y 6.-3v3.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

CC. RAMON ANDRES PULIDO CERVANTES.

Y MARTHA BEATRIZ PIÑEIRO CHIRINOS DE PULIDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

C. Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 29/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, Apoderada del Banco Nacional de México, S. A., Grupo Financiero Banamex-Accival, en contra de RAMON ANDRES PULIDO CERVANTES y MARTHA BEATRIZ PIÑEIRO CHIRINOS DE PULIDO, ordenó el siguiente acuerdo que dice:

En Ciudad Madero, Tamaulipas, a 11 once de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, se tiene por presentado al C. Lic. MAYRA LIZZET ROJAS REYNA, Apoderada legal del Banco Nacional de México, S. A., Grupo Financiero Banamex-Kaccival, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil a los CC. RAMON ANDRES PULIDO CERVANTES y MARTHA BEATRIZ PIÑEIRO CHIRINOS DE PULIDO, acreditado y deudor solidario respectivamente, reclamándoles las siguientes prestaciones: A).-El pago anticipado de la cantidad de 115,738.56 UDIS CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION O SU EQUIVALENTE EN PESOS, que el día nueve de octubre de 1998, era la cantidad de \$260,678.54 (DOSCIENOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 54/100 M. N.), por concepto de capital calculando el importe correspondiente según el valor de la UDI en fecha que se haga el pago respectivo. B).-El pago de la cantidad de 17,459.50 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION en su equivalente en pesos que el día 09 de octubre de 1998, era la cantidad de \$39,324.12 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 12/100 M. N.), por concepto de intereses normales calculando el importe correspondiente según el valor de la UDI en la fecha en que se haga el pago respectivo. C).-El pago de la cantidad de 706.71 UDIS SETECIENTOS SEIS PUNTO SETENTA Y UN UNIDADES DE INVERSION en su equivalente en pesos que el día 09 de octubre de 1998, era la cantidad de \$1,591.73 (mil quinientos noventa y un pesos 73/100 M. N.) por concepto de intereses moratorios más los que se sigan originando hasta la total liquidación del adeudo de acuerdo con lo pactado en el convenio relacionado en el punto 5 de los hechos de esta demanda, calculando el importe correspondiente según el valor de la UDI en la fecha en que se haga el pago. D) El pago de la cantidad de 2,106.39 UDIS DOS MIL CIENTO SEIS PUNTO TREINTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION en su equivalente en pesos que el día 09 de octubre de 1998, era la cantidad de \$4,774.23 (CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M. N.) por concepto de la prima de seguros más los que se sigan originando hasta la total liquidación del adeudo de acuerdo con lo pactado, calculando el importe correspondiente según el valor de la UDI en la fecha que se haga el pago respectivo; E) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Fundándose para ello en los hechos y disposiciones legales invocados. Estando la promoción ajustada a derecho désele entrada, fórmese expediente y regístrese. Por este auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio, para que en el momento de la diligencia haga el pago de las sumas exigidas y de no hacerlo, señale bienes de su propiedad

suficientes a garantizarlas y de no hacerlo llévese a cabo el embargo y secuestro de los que designe el actor, poniéndolos en depósito como lo dispone la Ley, y hecho el embargo en su caso, con las copias simples exhibidas, debidamente requisitadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada, para que en el término de cinco días ocurra al Juzgado a hacer el pago u oponga excepciones legales si tuviere que hacer valer. Asimismo, se hace del conocimiento que el documento base de la acción se encuentra en el secreto del Juzgado. Se autoriza a las personas propuestas, únicamente en los términos de los artículos 52, 53 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio y 1067 de este último. Notifíquese Personalmente. Así y con fundamento en los artículos 68 de la Ley de Instituciones de Crédito; 1069, 1392 al 1396 del Código de Comercio; y 1, 5, 150, 151, 291, 292, 298, 299, 300 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y 4, 25, 30, y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma la C. LIC. RAQUEL NIETO MAR, Juez 3o. de Primera Instancia Civil actuando con la C. LIC, MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-Rúbricas.-DOY FE.

INSERTO

En Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 28 veintiocho días del mes de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentada a la C. Licenciada MAYRA LIZZET ROJAS REYNA con la personalidad que tiene acreditada dentro del presente juicio, y como lo solicita por ser procedente, toda vez que de autos consta que mediante diligencia realizada en fecha 13 trece de enero del año en curso, llevada a cabo por la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado en funciones de actuario habilitado, se dió fe de que el domicilio señalado a los CC. RAMON ANDRES PULIDO CERVANTES y MARTHA BEATRIZ PIÑEIRO CHIRINOS, se encuentra desocupado, aunado al informe que rindiera el C. Delegado de Seguridad Pública de esta ciudad, mediante el cual hace del conocimiento de este Juzgado, que el domicilio de los demandados se encuentra desocupado desde hace aproximadamente un año y medio, desconociéndose así el domicilio de los interesados, por los motivos expuestos, emplácese por medio de Edictos a los demandados, que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Tampico, el cual se edita y se publica en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, y por los estrados del Juzgado, haciéndoseles saber a los interesados, que deberán de presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto ordenado, asimismo se le hace saber a la promovente que si por cualquier medio la Titular del Juzgado tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido. Se hace del conocimiento de los demandados que las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan a la misma, se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado. Notifíquese y Cúmplase. Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 52, 53, 66, 67, 107, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Mercantil, 1054 relativos del Código de Comercio; lo acordó y firma la C. Licenciada RAQUEL NIETO MAR, Juez Tercero Primera Instancia del Ramo Civil, quien actúa con la C. Licenciada MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-Rúbricas.-DOY FE.

Se expide el presente Edicto de Emplazamiento, a los 02 días del mes de febrero de 1999.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Ciudad Madero, Tam., a 02 de febrero de 1999.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

504.-Feb. 27, Marzo 3 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha cinco de enero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1192/995, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado Jurídico de Confía, S. A., en contra de MIGUEL ANGEL GARCIA CUBRIA, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y Subasta Pública, el bien embargado en el proceso, consistente en:

El 50% cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que corresponden al demandado respecto del lote de terreno No. 54 del Mercado Zaragoza en esta ciudad por la calle Matamoros, con las siguientes colindancias: Al Norte, con la calle Matamoros; al Sur, con los lotes 58 y 59; al Oriente, con el lote, 44, y al Poniente, con el lote 4, con superficie total de 26.10 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día seis de abril del año en curso, a las 13 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$314.000.00 TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS, 00/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., febrero 8 de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.- Rúbrica.

505.-Feb. 27, Marzo 3 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 29 de junio de 1998.

C. GLORIA EDITH DE LA ROSA CASTILLO

Domicilio Ignorado.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación de fecha veinticuatro de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 561/98, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por JORGE ANTONIO MORENO NAVARRO en su contra, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-La disolución del vínculo matrimonial.

b).-La pérdida de la patria potestad de mis hijos JHOANA JUDITH y JORGE ANTONIO de apellidos MORENO DE LA ROSA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado por tres veces consecutivas, se emplaza y se comunica a usted, que deberá presentar su contestación dentro del término de

sesenta 60 días contadas a partir de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda, sus anexos y del auto de radicación quedan a su disposición en este Tribunal.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.

506.-Feb. 27, Marzo 3 y 6.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas:

Ordenó radicar en este Juzgado, el Expediente número 450/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Javier Arias Hernández en su carácter de Apoderado de MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PROBURSA, antes MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ahora BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S. A. INSTIUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV-PROBURSA en contra del C. JOSE ALFREDO SANCHEZ BORREGO, dictando un Acuerdo que a la letra dice:

Tampico Tam., a seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al C. JAVIER ARIAS HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Administración de Multibanco Mercantil Probursa, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Pobursa, antes Multibanco Mercantil de México, Sociedad Nacional de Crédito ahora Banco Bilbao Vizcaya-México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBV-PROBURSA, promoviendo Juicio Sumario Hipotecario en contra del C. ING. JOSE ALFREDO SANCHEZ BORREGO, de quien reclama los siguientes conceptos: a).-El pago de la cantidad de \$100,254.67 (CIEEN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M. N.), importe de capital vencido de un Contrato de Apertura de Crédito Simple para vivienda con Garantía Hipotecaria, mismo que se anexa a la presente de conformidad con la certificación contable de fecha 31 de mayo de 1998, que se emite en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor, y que se agrega a la presente. b).-El pago de la cantidad de \$19,484.62 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M. N.) por concepto de intereses normales causados o generados hasta la fecha 31 de mayo de 1998, de acuerdo al contenido obligacional de la cláusula sexta del Contrato referido en el inciso a). de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos de conformidad a la Certificación contable de fecha 31 de mayo de 1998, que acompaña emitida en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor, y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama. c).-El pago de la cantidad de \$10,579.80 (DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados o generados hasta la fecha 31 de mayo de 1998, de acuerdo al contenido obligacional de la cláusula novena del Contrato referido en el inciso a). de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos, de conformidad a la certificación contable de fecha 31 de mayo de 1998, que se acompaña, emitida en los términos del artículo 68 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en

vigor, y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama. d).-El pago de la cantidad de \$ 1,001.55 (UN MIL UN PESOS 00/100 M. N.), por concepto de primas de seguros causados o generados hasta la fecha de 31 de mayo de 1998, de acuerdo al contenido obligacional de la cláusula décima quinta del Contrato referido en el inciso a). de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos, de conformidad a la certificación contable de fecha 31 de mayo de 1998, que se acompaña emitida en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama. e).-El pago de la cantidad de \$719.86 (SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 86/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios sobre el importe del pago de rentas, las primas de seguros causados o generadas y referidas en el inciso d). anterior, hasta la fecha del 31 de mayo de 1998, de acuerdo al contenido obligacional de la cláusula décima quinta del contrato referido en el inciso a). de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos de conformidad a la certificación contable de fecha 31 de mayo de 1998, que se acompaña, emitida en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor, y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama. f).-El pago del impuesto al Valor Agregado que corresponde a los intereses moratorios y en los términos de la legislación respectiva aplicable a tal concepto. g).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en los términos pactados para ello, en la cláusula vigésima del contrato referido en el inciso a). de este capítulo de prestaciones, que será detallado en el capítulo respectivo de hechos y conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables a tal concepto. h).-De la persona ING. JOSE ALFREDO SANCHEZ BORREGO, en su carácter de otorgante de garantía hipotecaria, y con el domicilio que ya le quedó indicado UT-SUPRA, le demada además de las prestaciones anteriores, la ejecución de la Garantía Hipotecaria otorgada en primer lugar y en grado sobre el inmueble que se detalla en la cláusula décima cuarta del contrato base de la acción, en relación con la declaración segunda del mismo instrumento, ello en atención a la mora en que ha incurrido la acreedora y conforme se obligó en el contrato base de mi acción y respecto del crédito otorgado por mi representada. Por los hechos y consideraciones legales que invoca, estando la promoción ajustada a Derecho, désele entrada, fórmese Expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo. Expídasele la Cédula Hipotecaria de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, así mismo, hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la Cédula Hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y productos y todos los objetos que con arreglo a la Escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, la obligación que tiene de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que si lo permite la Escritura de Hipoteca se haga el nombramiento o designación de depositario judicial en el acto de la diligencia. Así mismo, procédase al avalúo de la finca hipotecada y en su caso que las partes designen peritos valuadores. Con las copias simples de la demanda y de los documentos y cédula hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en su domicilio, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello excepciones legales que hacer valer. Se tiene como domicilio del promovente para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 2417, segundo piso en la Colonia Otomí de esta ciudad y por autorizados con las facultades que se les confieren en la demanda a los CC. licenciados ROBERTO CLEMENTE RODRIGUEZ CASTELLANOS, ERNESTO GONZALO MEDELLIN RUIZ, MARIA GENOVEVA CRUZ MAR y CARLOS EDUARDO ROBLES SANCHEZ.- Notifíquese personalmente al

demandado.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4o., 22, 30, 66, 52, 53, 68, 108, 530, 531, 532, 533 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. JORGE G. HENRY BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Secretaría de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Por proveído de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó emplazar por medio de Edictos al C. JOSE ALFREDO SANCHEZ BORREGO, que deberán publicarse en el Periódico Oficial en el Estado, como en el diario "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, como en los Estrados de este Tribunal, por tres veces consecutivas, haciéndole del conocimiento al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado. Es dado el presente a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbricas.

525.-Marzo 3, 6 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARIA MARCOS GAMEZ, bajo Expediente número 132/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días a su última publicación comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello. Es dado el presente a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nuev.- Doy fe.- El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.

526.- Marzo 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 40/98, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora TRINIDAD MENDOZA CERVANTES VDA. DE AVIÑA, y ordenó se convocara a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

527.-Marzo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 08 de enero de 1999.

CITANDO A HEREDEROS ACREEDORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en le Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ordena la radicación del Expediente número 737/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GONZALEZ ROSALES y ELIA RIVERA ESTRADA.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

528.-Marzo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta de enero del presente año, dictado dentro del Expediente número 87/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ARTURO SHIELS PADILLA, promovido por Leandro Shiels Rodríguez, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

529.-Marzo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente 11/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANGEL HERNANDEZ GONZALEZ, por denuncia del C. Angel Cruz Hernández Morales, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edicto que por una sola vez deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a

deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

530.-Marzo 6-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MIGUEL MEDINA GOMEZ bajo el número 97/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores, que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días a partir de la última publicación, a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas. a los 29 veintinueve días del mes de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

531.-Marzo 6-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Leandro Alvarez Berman, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE ATENCIO GOMEZ, quien falleció en Tampico, Tamaulipas, el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de Emilia Guerrero viuda de Atencio. Expediente No. 62/99.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas. A los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. LEANDRO ALVAREZ BERMAN.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DOMINGA SANCHEZ SANTIAGO.- Rúbricas.

532.-Marzo 6-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de febrero en curso, el C. Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 133/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORMA CORA CARREJO DE TREVIÑO, denunciado por Margarito Treviño Galindo, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

533.-Marzo 6-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 10 de febrero de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Angel González Contreras, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 36/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO VILLANUEVA CAMPOS, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Juárez entre Cuarta y Quinta Número 511 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Srío. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

534.-Marzo 6-1v.

A V I S O

Con fundamento en el artículo 31 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, pongo en conocimiento del Público en General, haberme hecho cargo por acuerdo del C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS de la Titularidad de la Notaría Pública Número 108, cuya jurisdicción esta comprendida en el Segundo Distrito Judicial con sede en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tam.,

estableciendo mi domicilio en la Calle Dr. Antonio Matienzo Número 106 Norte, Zona Centro, C.P. 89000 de esa Ciudad.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSE GUZMAN MONTALVO.

RUBRICA.

535.-Marzo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, bajo Expediente número 1/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días a su última publicación comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello. Es dado el presente a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

536.-Marzo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Sr. MARCELO CRUZ FLORES, bajo el número de Expediente 124/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y el "Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen ante este Juzgado a deducir los derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de (15) quince días, contados a partir de dicha publicación.

Se expide el presente a los (10) diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999).-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

537.-Marzo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha dieciseis de los corrientes, dictado en el Expediente No. 1019/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Confía, S. A., de C. V., en contra de CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ROCA, S. A. DE C. V., se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública, el bien inmueble dado en garantía y consistente en: Lote de terreno y construcción edificada sobre el mismo,

ubicado en calle Doctor J. M. Cantú, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, con calle Doctor J. M. Cantú; al Sur, en igual medida, con lote número dos; al Oriente, en 15.00 metros, con lote cinco, y al Poniente, en igual medida, con propiedad particular, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 45879, Legajo 918, de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, mu nicipio de Reynosa, Tamaulipas, Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando a postores para que se presenten a la diligencia que se efectuará en este Juzgado a las trece horas del día veintidos de abril del presente año, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial, el cual asciende a la cantidad de \$544,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., febrero 17 de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

538.-Marzo 6 y 13.-2v1.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, Titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 156/98, del cual se deriva el Cuaderno de Ejecución de Sentencia, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANAMEX, S. A., en contra de JESUS J. ACEVEDO PARRA y TERESA ESPARZA ALFARO, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en Andador "Q" Número 708, Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 8.00 M.L. con Lote 24; AL SUR, en 8.00 M.L. con Andador "Q"; AL ORIENTE en 20.00 M.L. con Lote 38 y AL PONIENTE en 20.00 M.L. con Lote 36.- Area Total: 160.00 M², y sus datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 71682, Legajo 1434, de fecha 11 de febrero de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JESUS JAVIER ACEVEDO PARRA.- El bien especificado con antelación fue tasado pericialmente por la cantidad de \$ 221,600.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, ordenándose publicar Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia que se verificará en este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 10 de febrero de 1999.

El Srío. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

539.-Marzo 6 y 13.-2v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El licenciado Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintinueve de enero de este año dictado dentro del Expediente Número 130/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S. A., en contra de MIGUEL MORALES MORENO Y MARIA AMALIA HERNANDEZ RIVAS DE MORALES, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de este Juicio consistente en el Lote Número 20, Manzana Número 5, Calle Venecia Número 326 casi esquina con Hawaii, de la Colonia La Cañada en esta Ciudad, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 M. L. con Lote Número 10 o Casa Número 325; AL SUR en 7.00 M. L. con Calle Venecia; AL ESTE en 17.00 M. L. con Edificio Número 128 y AL OESTE en 17.00 M. L. con Lote Número 19 o Casa Número 324.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 30236, Legajo 605, de fecha 17 de junio de 1980, Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DE ESTE AÑO, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 46,666.66 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado a en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

Cd. Reynosa, Tam., 2 de febrero de 1999.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

540.-Marzo 6 y 13.-2v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

La C. licenciada Raquel Nieto Mar, Juez Tercero Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha veintitres de febrero del año de 1999 mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Número 576/95, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado de BANCONER, S. A., en contra de FRANCISCO MERAZ GOMEZ Y SARA MERAS DE MERAZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, convocándose a postores y acreedores el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción ubicado en Calle Cinco Número 309 Interior 9 entre Tercera y Cuarta Avenida de la Colonia Jardín 20 de Noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas, inmueble el cual se identifica como Fracción 9, del Lote 16-15 Manzana 34, Sección I, Sección Colonia Región

Jardín 20 de Noviembre de este municipio, con una superficie de 100.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL Norte en: 15.00 metros con Fracción 10 del propio lote; AL ESTE en: 6.70 metros con Fracción 2 del propio lote; AL OESTE en: 6.70 metros con Lote 14, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 110, 140, Legajo 2203, Sección I, de fecha 10 de diciembre de 1990, con un valor comercial \$ 127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, y por los Estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DIA (23) VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DE 1999 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE A LAS 11:00 ONCE HORAS, en el local de este Juzgado.- Sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 24 de febrero de 1999.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAQUEL NIETO MAR.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

541.-Marzo 6 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Por auto de fecha diciembre echo del año próximo pasado, dictado por el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente número 780/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Antonio López Nakazono, en su carácter de Apoderado Especial para Pleitos y Cobranzas de la señora María de la Luz González Salinas de López, en contra de los señores ANSELO GARCIA RAMIREZ y ANA ROSA HERNANOEZ DE GARCIA, se ordenó sacar nuevamente a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda y con una rebaja del 20% (veinte por ciento) el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno marcado con el número 013 de la Manzana 023, de la Unidad Habitacional Fundadores de esta ciudad, con superficie de 121.62, centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.40 centímetros, con calle 26 de Agosto 1955; AL SUROESTE, en 6.50 centímetros, con los lotes 12 y 14; AL SURESTE, 17.50 centímetros con el lote 15; y, AL NOROESTE, en 17.50 centímetros, con el lote 11, con su construcción en él edificadas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 72,649, Legajo 1,453, de este Municipio, con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$121,000.00 (CIENTO VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos designados al inmueble que se ordena rematar, con una rebaja del 20% (veinte por ciento) por ser segunda almoneda señalándose las doce horas del día veinticinco de marzo, del año en curso, para que en el local de

este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 11 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

542.-Marzo 6 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 979/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VALENTIN VILLARREAL ANTU.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 10 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

543.-Marzo 6 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

La C. licenciada Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA DE JESUS TORRES GONZALEZ, quien falleció en Ciudad Madero, Tamaulipas, el 30 de diciembre de 1998, bajo el Número 37/99, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Diario de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.- Se expide el presente Edicto a los 13 días del mes de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

La Sucesión fue denunciada por Pedro, Margarita y Adela de apellidos Morales Torres.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

544.-Marzo 6 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 780/998,

relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JOSEFINA CASTILLO JIMENEZ DE CORTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 18 de 1998.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

545.-Marzo 6 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR.

RAMON MOLINA OROZCO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente No. 62/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIA DE JESUS ROCHA PEREA DE MOLINA en contra del señor RAMON MOLINA OROZCO, ordenándose se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándose al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 10 de 1999.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

546.-Marzo 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 450/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Juan Daniel Luna Borrones, Apoderado de Bancomer en contra de JUAN ANTONIO ZUNIGA CASTAÑEDA y MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ CORONA DE ZUÑIGA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio, mismo que a continuación se describe:

Bien inmueble consistente en un departamento en condominio que consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras y un baño, así como área de lavado. Con una superficie total según escrituras de 64.41 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.50 M.L., con Depto. No. 102; Sur, en 10.50 M.L., con lotes 6 y 7; al Este, en 6.42 M.L., con propiedad particular; al Oeste, en 6.42 M.L., con pasillo de acceso; con los siguientes datos de registro: Sección

l; No. 5490, Legajo 110, en Cd. Madero, Tam., con fecha 28 de mayo de 1988, en Ciudad Victoria Tamaulipas, mismo que se encuentra ubicado en calle Brasil No. 504, Depto. 103, Colonia Benito Juárez, de Ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le da un valor pericial de \$60,000.00 SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, en los estrados del Juzgado competente, en turno de lo Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de aquella ciudad; con dicho Edicto de Remate se convoca a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) doce horas del día (20) veinte de abril del año en curso, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a (12) de febrero de 1999.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ELIGIO NIGOCHÉ MARTÍNEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA A. ELÍAS DOMÍNGUEZ.-Rúbricas.

547.-Marzo 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Distrito Judicial.

Tula, Tamaulipas.

C. CRESCENCIA MEZA HERNANDEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

La Lic. Martha Guadalupe Vázquez Vázquez, Juez Interina de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tula, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ordenó la radicación del Expediente Civil No. 106/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Jesús Manzanarez Ovalle, en contra de CRESCENCIA MEZA HERNANDEZ.

Asimismo, ordenó la publicación de Edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, emplazando por estos medios a la demandada Crescencia Meza Hernández, para que comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edictos, quedando en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado las copias debidamente autorizadas de la demanda y sus anexos, así como de este proveído para que se imponga de las mismas.

Cd. Tula, Tam., a 28 de enero de 1999.- La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. MA. LOURDES DEL CARMEN DIEZ LARA.-Rúbrica.

548.-Marzo 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial

Ciudad Reynosa, Tam.

C. ROSA ELENA CAMPOS BARROSO.

P R E S E N T E.

Por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, el ciudadano Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 51/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSE ANTONIO RUIZ RANGEL, en su contra, y toda vez que

el promovente manifestó que desconoce el domicilio actual de la demandada, emplácese mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, en los que se le comunicará que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición, en la Secretaría de Acuerdos de este H. Tribunal, las copias simples allegadas, debidamente requisitadas para tal efecto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

549.-Marzo 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

La ciudadana licenciada Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al proveído de fecha 03 tres de febrero de 1999, dictado dentro del Expediente 563/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Juan Daniel Luna Borrónes, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de SARA MERAZ LOPEZ Y FRANCISCO MERAZ GOMEZ, se ordenó sacar a Remate en Pública y Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble y sus construcciones en él enclavadas, convocándose a postores y acreedores.

Predio urbano con construcción que se identifica como Fracción del lote 9-10, Manzana L-II, Sector I, Sección Colonia Jardín 20 de Noviembre de este municipio, con una superficie de 176.25 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 7.50 metros con resto del Solar 9-10; AL SUR en 7.50 metros con Calle Cinco; AL ESTE en 23.50 metros con Solar 7-8; AL OESTE en 23.50 metros, con resto del Solar 9-10, inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1,663, Legajo 34, de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 23 de enero de 1991.

Con un valor comercial de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y Estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, el cual tendrá verificativo EL DIA 24 DE MARZO DE 1999, A LAS 12:00 HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 16 de febrero de 1999.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. RAQUEL NIETO MAR.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

550.-Marzo 6, 10 y 13.-3v1.

**EDICTO DE REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA**

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

La ciudadana Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al proveído del 03 es de febrero de 1999, dictado dentro del Expediente 564/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de FERNANDO CANTU ELIAS Y MONICA SAID PANCARDO DE CANTU, se ordenó sacar a Remate en Pública y Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble y sus construcciones en él enclavadas, convocándose a postores y acreedores.

Inmueble que se identifica como Fracción 11, de Manzana 6, de la Granja de San Miguel de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 160.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 10.00 metros con Fracción 12, y servidumbre legal de paso; AL SUR en 10.00 metros con Fracción 1, de la propia manzana; AL ESTE en 16.00 metros con propiedad privada; AL OESTE en 16.00 metros con Fracción 10 de la propia manzana, servidumbre legal de paso.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 83,092, Legajo 1662, de Tampico, Tamaulipas, de fecha 07 de junio de 1993.

Con un valor pericial comercial de \$ 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y Estrados del Juzgado de aquella localidad y de esta ciudad, convocándose a postores y acreedores la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, el cual tendrá verificativo EL DIA 23 DE MARZO DE 1999, A LAS 12:00 HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 19 de febrero de 1999.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. RAQUEL NIETO MAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

551.-Marzo 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 21 de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 147/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCA SERFIN, S. A., en contra de SERVANDO FLORES ARAGUZ, MARIA DE LOS ANGELES FLORES HEREBIA, BALDOMERO FLORES ARAGUZ Y ABEL FLORES ARAGUZ, el Titular del Juzgado mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Predio rústico ubicase en el lugar denominado Los Caliches, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las

siguientes medidas y colindancias: Partiendo de un punto al extremo N. E. del terreno en recta hacia el SUR, mide 1,180.00 metros, colinda con terreno de María de los Angeles Herebia; de donde termine dicha línea hacia el PONIENTE, mide 188.70 metros, colinda con Amador Garza; de ahí hacia el NORTE en línea recta, mide 412.00 metros, colindando con resto del predio; de ahí hacia el ORIENTE, en 158.30 metros, con canal; de ahí hacia el NORTE, mide 768.00 metros, colinda con Cleotilde Flores Herebia, y de ahí en línea recta hacia el ORIENTE, en 30.20 metros, colinda con Ernesto Gómez, entroncando con el punto de partida, con superficie total de 10-00-00 hectáreas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado de Cd. Río Bravo, Tamaulipas, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado EL DIA 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS 13:00 HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, misma que asciende a \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., febrero 1 de 1999.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ HDZ.-Rúbrica.

552.-Marzo 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 11 de enero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1220/997, promovido por Lic. Angélica Molina Hernández, endosataria en procuración de Fernando Ramírez Álvarez, en contra del señor JOSE LUIS LUNA HERNANDEZ, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción, ubicado en calle Amalia Solórzano No. 1012, Col. México, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.00 metros, calle Amalia Solórzano; al Sur, igual medida, lote 16; al Oriente, 15.00 metros, lote 7; y al Poniente, igual medida, lote 5, con superficie de 120.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día 25 de marzo próximo a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados misma que asciende a \$90,000.00 NOVENTA MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., enero 14 de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

553.-Marzo 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 11 de enero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1029/991, que promueve la Lic. Angélica Molina Hernández, como endosatario en procuración de Blanca Rosa González de Ramírez, en contra de OSCAR VINCENT RIVERA, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno y construcción ubicado en Paseo de Los Almendros No. 219, Col. Antonio J. Bermúdez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 12.50 metros, con lote 4; al Sur, igual medida, con Paseo de Los Almendros; al Oriente, 20.00 metros, con lote 24; y al Poniente, igual medida, con lote 22, con superficie total de 250.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 26 de marzo próximo a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados que asciende a . . . \$300,000.00 TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., enero 22 de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

554.-Marzo 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 11 de enero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 788/997, promovido por Lic. Angélica Molina Hernández, endosatario en procuración de Fernando Ramírez Alvarez, en contra de la señora LETICIA GUZMAN PEREZ, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Loma Bonita No. 212, Col. San Jerónimo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 6.00 metros, lote 8; al Sur, igual medida, calle Loma Bonita; al Oriente, 17.00 metros, lote 9; y al Poniente, igual medida, lote 7, con superficie de 102.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 26 de marzo próximo a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados misma que asciende a \$95,000.00 NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., enero 14 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

555.-Marzo 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 11 de enero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 133/1996, promovido por Lic. Angélica Molina Hernández, endosatario en procuración de Blanca Rosa González de Ramírez en contra de GUSTAVO LEDEZMA CANTU y CLAUDIA FLORES CASTILLO, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en Vista Alegre con linda Vista, Col. Casa Bella en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.00 metros, lote 29; al Sur, igual medida, calle Linda Vista; al Oriente, 30.00 metros, lote 31; y al Poniente, igual medida, calle Vista Alegre, con superficie de 300.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 25 de marzo próximo a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados misma que asciende a \$495,000.00 CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., enero 14 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ. -Rúbrica.

556.-Marzo 6, 10 y 13.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:-

El ciudadano licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 508/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor J. Francisco Moreno de la Fuente, inicialmente por el señor Narcizo Castillo Carballo y continuado por el Lic. Francisco Díaz Mazzocco en contra del señor ATANASIO CARRILLO SOTO, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda un bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en Estación Santa Engracia, Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 1192, Legajo 24, de Villa Hidalgo, Tamaulipas, de fecha 23 de febrero de 1970, con una superficie según escrituras de 700.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 28.00 metros con Andrés Orozco; AL SUR en 28.00 metros con Calle Juárez; AL ORIENTE en 25.00 metros con J. Carvajal M. Rodríguez y AL PONIENTE en 25.00 metros con C. Pineda, con un valor parietal de:

\$ 53,986.00 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicha bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente que será sobre la base antes dicha. En la inteligencia de que las publicaciones deberán efectuarse la primera el primer día del término antes referido y la tercera el noveno, pudiéndose efectuar la segunda cualquier día dentro de dicho término.

Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

557.-Marzo 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 11 de enero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 162/998, promovido por Lic. Angélica Molina Hernández, endosataria en procuración de Lubricantes Martínez, S. A. de C. V., en contra de MIGUEL ANGEL CANTU ZAMARRIPA, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Lucio Blanco No. 305, Col. Morelos en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 39.60 metros, lote 24; al Sur, 39.80 metros, lote 24; al Oriente, 9.00 metros, lote 26; y al Poniente, 8.60 metros, calle Lucio Blanco, con superficie total de 350.72 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 24 de marzo del año en cursó a las 12:00 horas, publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, misma que asciende a \$230,000.00 DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., febrero 18 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

558.-Marzo 6, 10 y 13.-3v1.
